



RECTIFICACIÓN DE ERROR DEL ANUNCIO DE 12 DE MAYO DE 2016 DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE UN FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA.

Advertido error material en el anuncio de 12 de mayo de 2016 de la Gerencia del Área Sanitaria IV, de necesidad de contratación por sustitución de un FEA en el Servicio de Nefrología y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice:

“Quinto.- La relación de empleo temporal del candidato/a seleccionado/a se llevará a efecto mediante nombramiento de sustitución, a tiempo parcial, para el desempeño de las funciones propias de la categoría, conllevando la sujeción a un régimen de jornada del 50 % de la jornada habitual establecida, con la correspondiente reducción de retribuciones y resto de condiciones de empleo que resulten de la normativa de aplicación vigente en cada momento para el personal estatutario”.

Debe decir:

“Quinto.- La relación de empleo temporal del candidato seleccionado se llevará a efecto mediante nombramiento de sustitución para el desempeño de las funciones propias de la categoría, conllevando la sujeción al régimen de jornada, retribuciones y resto de condiciones de empleo que resulten de la normativa de aplicación vigente en cada momento para el personal estatutario, y concretamente para el personal adscrito al Servicio de Nefrología”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Oviedo, a 13 de mayo de 2016

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV

Manuel Mataffanas Bermejo

